

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" CON NIT No. 900.015.243 – 3 INVITA A TODAS LAS ENTIDADES INTERESADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA PARTICIPAR, TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE:

TERMINOS DE REFERENCIA 003 DE 2023

REALIZAR EL TRABAJO DE INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES EN BODEGA DE OCCICAFE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 330 DE 2022 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DE TIPO ASOCIATIVO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A TRAVES DE MODALIDAD DIRECTA IDENTIFICADO EN EL BP NO. 3308.

Código: PR – IMP – 004 Versión: 4 Fecha: 06/06/2022

NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD.



1. ANTECEDENTES.

De conformidad con la implementación y ejecución de proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumpla con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido; siguiendo con los principios de contratación estimados en la función administrativa, principios constitucionales y principios de la ley 80 donde señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Mediante la descentralización, la delegación, y la desconcentración de funciones (...)". Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: " (...) Ejecutar la política de desarrollo de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país."

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, La Agencia de Desarrollo Rural ADR aprobó el proyecto productivo "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" con radicado número 20206000066191 de fecha 21 de julio de 2020, identificado con la Iniciativa BP No. 3308 y de conformidad con el concepto final de calificación y evaluación del proyecto de fecha 09 de junio de 2022 se considera VIABLE, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 330 del 30 de junio de 2022 con el fin de aprobar la cofinanciación del PIDAR.

La Asociación de Productores de Café de Alta Calidad del Sur Occidente del Huila "OCCICAFE" identificada con el NIT No. 900.015.243-3 suscribió el Encargo Fiduciario No. 053-2022-ADR-OCCICAFE con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. con NIT No. 800.159.998-0 cuyo objeto del consiste en que la FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para la cual a través del mismo (i) se recibirá y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por el CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimento a los establecido dentro del PLAN DE INVERSION.

2. OBJETO.

Seleccionar el proponente para realizar LA INTERVENTORÍA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SECADERO tipo Multi-tunel de 20x30 metros de tres (3) naves cada una (1) de 6.67x30 metros, en su interior consta de dos paseras en dos (2) niveles o bandejas con un área de 2,0 x 27 metros con capacidad de secado de 25 kg de café húmedo por m2, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD".



3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A través de los presentes Términos de Referencia se pretende realizar la Interventoría a la obra civil que se dispondrá para la obra civil de la construcción de un secadero para café en paseras de dos niveles para el fortalecimiento de la cadena productiva del café producido en OCCICAFÉ, mediante contrato de Consultoría en el cual incluye realizar Trabajos de Obra Civil necesarios para el cumplimiento de los Indicadores del proyecto y con recursos financiados por la ADR y de acuerdo con las Especificaciones.

4. TERMINOS DE REFERENCIA.

De acuerdo al procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de la modalidad directa código: Código: PR – IMP – 004 Versión: 4 Fecha: 06/06/2022 de la ADR, en especial su numeral 5.5, se adelantan los presentes términos de referencia con el objeto de desarrollar actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 330 de 2022, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el POA, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

Con relación a la Contratación de servicios Profesionales para que realicen los trabajos de Interventoría:

4.1. Numeral 5.5.2.7 Servicios Profesionales.

La contratación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que demanda la ejecución de los PIDAR, deberá considerare los siguientes aspectos:

- a) Las cantidades, competencias y experiencia de los integrantes del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto.
- b) Los honorarios de los profesionales deberán ser los establecidos en el POA.
- c) Verificar que el contratista cumpla con el pago de las prestaciones sociales.
- d) Duración del contrato.

5. PUBLICACION.

Los términos de referencia se publicaran en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural ADR www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de la publicidad se publicará el aviso de convocatoria en la CARTELERA DE LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESARIAL ODRE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA UBICADA EN LA CASA DE LA CULTURA, EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA PAGINA WEB DE LA ORGAZINACION www.occicafe.com, por un término máximo de cinco (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad contenidos dentro de la Ley 80 de la Función Administrativa y constitucionales.

MUNICIPIO: LA PLATA

DEPARTAMENTO: HUILA

PAIS: COLOMBIA

FECHA DE APERTURA: 15 DE MARZO DE 2023 CIERRE CONVOCATORIA: 23 DE MARZO DE 2023

6. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

7. CONDICIONES TECNICAS PARA EL CRITERIO DE SELECCIÓN.

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

A continuación, se describen las condiciones y especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	PERSONAL PROFESIONAL MINIMO	DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	UNIDAD - CANTIDAD	LUGAR DE EJECUCION
1	Director de Interventoría	50%	Título profesional en Ingeniería civil o Arquitecto.	Mes – Cuatro (4)	Bodega Occicafe La Plata Huila Zonal Rural
2	Residente de Interventoría	100%	Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto.	Mes – Cuatro (4)	Bodega Occicafe La Plata Huila Zonal Rural

8. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION DEL CONTRATO.

- Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio contractual es en las instalaciones de OCCICAFE principal ubicadas en la Calle 6 No. 1-36 barrio La Pola en el Municipio de La Plata, Departamento del Huila.
- El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de La Plata departamento del Huila en la bodega nueva de OCCICAFE vereda Cansarocines salida a Belalcazar casco Rural denominado Lote # 1 del municipio de La Plata Huila.

El Proponente deberá vigilar la correcta ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera de la obra de acuerdo con la programación acordada con la <u>ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA – OCCICAFE</u>, conjuntamente con el supervisor, serán los

encargados de que la obra se realice dentro de los tiempos establecidos de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada. El Proponente seleccionado vigilara la óptima calidad del producto de obra entregado.

9. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

9.1. Obligaciones del contratista:

Garantizar el objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. Entre las obligaciones por parte del Contratista se tiene las siguientes:

- a. Efectuar la interventoría a la obra objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas requeridas
- **b.** Velar por el Cumplimiento del contrato en términos de cantidades, calidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato
- **c.** Suscribir actas parciales de avance, y acta de recibo y final de la obra brindando apoyo a la supervisión en las labores de liquidación contractual.
- **d.** Presentar la factura de pago con los soportes indicados.
- e. Informar a la Asociación sobre cualquier anormalidad que se presente durante la ejecución del contrato.
- f. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- **g.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- **h.** Solicitar y presentar las pólizas requeridas para el proyecto según lo estipulado por la Organización y mantenerlas vigentes.
- i. El Contratista Interventor asumirá la responsabilidad sobre la vigilancia de la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- j. Reportar de manera inmediata a la Supervisión la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato
- **k.** Avalar de forma escrita en conjunto con el Supervisor para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- I. Velar por la obligación primordial del Contratista de Obra, de ejecutar la obra de acuerdo con los planos técnicos y especificaciones. Cualquier cambio o modificaciones tendrá que ser aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local y con visto bueno del Interventor y/o Supervisor delegado.
- m. Verificar todos los elementos o materiales de construcción que vaya a ser implementado en la obra, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos, en las especificaciones de construcción y en los anexos técnicos, para la cual la Interventoría y/o Supervisión podría solicitar al Contratista muestras en diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local.
- n. Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que pueden afectar los trabajos a realizar. Hacer sus propias averiguaciones, estudios, proyecciones y analizar las condiciones técnicas, sociales, de orden público, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de la obra. En consecuencia, se considerará conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente y a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y posteriormente de aceptar la oferta con la suscripción de la misma.

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA NIT. 900.015.243-3

- o. El Contratista de Interventoría deberá velar por la calidad, oportuna disposición de materiales en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por el Contratista en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas, definidas por la NSR-10, otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este si por alguna causa los materiales de construcción u obra ejecutada no cumplen con los requisitos de calidad exigidos.
- p. Responsabilizarse en conjunto con el Contratista de obra por el control de calidad de los materiales pétreos que requieran la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas aplicables.
- q. Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema técnico, social y ambiental.
- r. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones sociales, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la Ley. La Organización bajo ningún concepto asumirá responsabilidades por omisiones legales del Contratista en este aspecto.
- s. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 1955 de 2019 en su artículo 244, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad Física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada durante la ejecución y liquidación del contrato. El Contratista deberá presentar mensualmente por anticipado los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.
- t. El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
- u. Exigir al Contratista de obra, la permanencia en los frentes de obra conformados y en general de todo personal requerido a que diera lugar. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborales deberá contarse con la presencia del residente de obra.
- v. En obras externas como internas que estén a los procesos de revisión y recibo, el Contratista deberá dar cumplimento a las observaciones e instrucciones impartidas por la Organización y el Supervisor de la misma.
- w. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- x. Aplicar la metodología presentada en la oferta para las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
- y. El Contratista debe verificar desplazamientos, la presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones conforme a las cuales se efectuará el contrato, incluyendo la información social, cultural, ambiental, topográfica, cartográfica, las leyes y normas que rija la región.
- z. Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de personal y todos los aspectos en que se ejecutara la Interventoría objeto del contrato.
- **aa.** El Contratista en La oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurría para alcanzar la realización del objeto del contrato; deberá tener en cuenta la movilización, transporte y permanencia en el sitio.

- **bb.** Las demás obligaciones inherentes a las del objeto contratado.
- **cc.** Mantener disponible el archivo de la interventoría con informes y demás documentos requeridos como soporte al control de la ejecución de la obra.
- **dd.** Vigilar las obras, servicios, bienes y/o equipos señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y los términos de referencia, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
- **ee.** Asumir los costos de transporte y traslado de personal a su cargo en que incurra con el fin de cumplir con el objeto del contrato y las actividades del mismo.
- **ff.** Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- **gg.** Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, como lo es personal.

Nota 1: Teniendo en cuenta el alcance del objeto, el cual es realizar los trabajos de Interventoría a la obra Civil en el proyecto: <u>"EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD"</u> en la construcción del secadero para café en paseras de dos niveles en Bodega de Occicafe bajo la Resolución 330 del 30/06/2022 con la ADR.

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

o Realizar el seguimiento y control en los avances de la obra civil.

9.2. Obligaciones del contratante:

- **a.** Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- **b.** Elaborar y suscribir actas de supervisión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato
- c. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- d. Realizar supervisión del contrato.
- **e.** Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y se realicen en los lugares establecidos.
- **f.** Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- g. Las demás que se deriven del contrato.
- **h.** Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia.
- i. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los Reglamentos emitidos por la ADR.
- j. Cancelar las sumas correspondientes a Retención en la Fuente, impuestos y demás deducciones legales a las Entidades acreedoras correspondientes (Dian, Alcaldía Municipal, etc.).

9.3. Aspectos Generales.

Nota 1: Para proceder a la respectiva evaluación y calificación de las propuestas, deben preferiblemente presentarse al menos dos propuestas.

Nota 2: En caso de empate de varias propuestas, se tomará como indicador de desempate, el menor valor de las propuestas; si persiste el empate se seleccionará la empresa que acredite mayor experiencia en cuanto se

refiere a montos ejecutados en contratos de similar naturaleza liquidados, presentados en el ítem de experiencia del proponente..

Nota 3: No se aceptarán las presentaciones parciales de las ofertas producto de la Convocatoria.

10. FORMA DE PAGO.

Conforme a lo establecido en el contrato se realizarán pagos parciales mensuales de acuerdo los informes de avance de ejecución de obra, con comparación a los informes de avance. De acuerdo a los tiempos y trámites fiduciarios.

Los pagos se realizarán a través de la Fiduciaria, para que la Fiducia realice los pagos se requería que el futuro contratista presente la siguiente documentación:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- **c.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales (Según aplique).
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de recomendación de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.
- i. Envío de documentos a la Fiduciaria.
- i. Aprobación y realización del pago.

Nota 1: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de OCCICAFE como SUPERVISOR del contrato y de la Agencia de Desarrollo Rural ADR como SUPERVISOR del proyecto, a través del Director de la Unidad Técnica Territorial o su delgado. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la Fiduciaria.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO.

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. VALOR DEL PRESUPUESTO Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del presente contrato es hasta por:

\$ 12.183.936,00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.)

Justificación del valor a contratar: El valor del presente presupuesto esta soportado con el resultado del proyecto "LA CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE SECADORES DE CAFÉ O DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON CONSTRUCCIONES RURALES" el cual contiene todos los estudios para la obra; será en moneda corriente; es decir en pesos Colombianos. Primará el valor unitario ofertado garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad. Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos, retenciones y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta financiera.

13. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, para su ejecución requiere del recibo y aprobación de las pólizas establecidas en los presentes Términos de Referencia y firma de la respectiva Acta de Inicio.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Amparo de Cumplimiento.	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato, más seis (6) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
Amparo de Calidad del servicio.	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato más seis (6) meses más

a. Liquidación Contractual: El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses a partir de la finalización del plazo y para la misma, de ser necesario, se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

14. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado de OCCICAFE, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

14.1. Requisitos Habilitantes.

Podrán participar en la presente INVITACION personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará la idoneidad del proveedor, que garantice que este se dedique a esta actividad comercial, lo cual se puede evidenciar en el Certificado de Existencia y Representación Legal, así como en soportes (Contratos, facturas, etc.) de ventas realizadas de estos servicios que requieren reconocida idoneidad en la región y es el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgara puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar **NO HABILITADO** al proponente respectivo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributaria	Cumple / No cumple	
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple	

14.2. Capacidad Jurídica.

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- a. Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga OCCICAFE, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente si este es individual, o por el Representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presentar a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b. <u>Cedula de ciudadanía:</u> Se debe aportar la copia de la cedula de ciudadanía y el Registro Único Tributario de la organización y del Representante Legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su Representante Legal y la de los Representantes legales de las empresas que lo integren.
- c. Certificado de Existencia y Representación Legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO LIMITACION DE FACULTADES del Representante Legal para presentar ofertas por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene laguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante Legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA NIT. 900.015.243-3

consten dichas limitaciones. La duración de la (s) empresa (s) debe ser, mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras. que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieran, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento. El objeto social o la actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar oferta y suscribir contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

- d. Seguridad social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declara estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: Las Cajas de Compensación Familiar (CCF) el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditara diligenciamiento del formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, en caso de que la empresa no requiera Reviso Fiscal. El Revisor Fiscal deberá aportar copia de su cedula de ciudadanía, de su tarjeta profesional y el certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso. Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- e. Documento de Información de Proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, Unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretara que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada. Los proponentes o sus integrantes en caso de consorcios, uniones temporales u otra

modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro oferente y por tanto, solo podrán participar como proponentes o integrantes de un oferente conjunto, en una sola propuesta.

Las ofertas presentadas serán rechazadas por la Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquiera otro
 oferente
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- o Que uno o varios oferentes tengan (n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación.
- Que el oferente tenga una relación entre si, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le ponga en una posición de acceso a información relativa a la oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha oferta de otro oferente, en el marco este mismo proceso.
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente.
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tengan parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal.
- Cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso.
- Que un experto que haya sido propuesto en la oferta de un oferente participe en más de una oferta recibida en este proceso de invitación.

Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en las de una oferta. La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o a la ausencia de la firma del representante legal autorizado no será subsanable. El oferente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su oferta. En la oferta, el oferente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Nota 1: Lo concerniente a Proponente Plurales no regulado en los presentes Términos de Referencia, será subsanado de conformidad con lo establecido para estas materias en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, sustituyan y/o adicionen el Estatuto General de Contratación Pública.

14.3. Condiciones de Idoneidad.

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar; en caso de ser persona jurídica, se acreditara con la presentación del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta, dentro de la presente invitación, con el cual se verificara que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto. En caso de ser persona natural, el proponente acreditara su idoneidad con la presentación de la tarjeta profesional de ingeniero civil y un certificado de idoneidad.



CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA NIT. 900.015.243-3

a. Garantía de seriedad: El oferente deberá aportar con su propuesta garantía de seriedad de su oferta emitida por la Entidad aseguradora legalmente constituida, en donde se garantice su ofrecimiento hasta tanto sea aprobada la garantía de cumplimiento, a partir de la fecha de cierre del presente proceso, establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. El valor a asegurar será el 10% del valor del presupuesto oficial y los datos del asegurado serán los siguientes:

Nota 1: Información del Asegurado/Beneficiario: Asociación de Productores de Café de Alta Calidad del Sur Occidente del Huila "OCCICAFE" – identificada con NIT. 900.015.243-3, con domicilio en el Municipio de La Plata Huila, calle 6 No. 1-36 barrio La Pola, celular: 313 419 65 66 o 320 303 22 44.

El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como Tomador/Afianzado y a OOCICAFE como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a un (1) mes.
- o El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- o La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionamiento mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de OCCICAFE, garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de particulares, de acuerdo a la siguiente información:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor total del contrato.	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Salarios y prestaciones sociales.	5% del valor total del contrato.	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

Póliza anexa de Responsabilidad Civil extracontractual.

No inferior a 200 SMMLV del valor del contrato.

Igual a la del término de ejecución del contrato.

- b. <u>Compromiso Anticorrupción:</u> Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano y de OCCICAFE contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- c. Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades. incompatibilidades, conflicto de interese ni prohibiciones para celebrar contrato con OCCICAFE establecidas en la Constitución y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan o en cualquier otra forma especial. La organización insta a todos los proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial y a tener en todo momento presente en primer lugar los interese primordiales de OCCICAFE. Los proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con interés propios y actuar sin tener en cuenta trabajaos futuros. Todo oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de interese será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considera que los proponentes y cualquiera de sus afiliados, tiene un conflicto de interés con una o más partes en este , si: Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por la Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos y otros documentos que se utilizaran en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. Han participado en la preparación y/o diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta invitación o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda la Organización a su discreción evidenciar. En caso de dudas de interpretación de los que es potencialmente un conflicto de interés, el proponente deberá dar a conocer su situación a la Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.
- d. <u>Objeto Estatutario:</u> En el certificado de existencia y Representación Legal de la (s) empresa (s) debe constarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- e. <u>Antecedentes Fiscales:</u> La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La Republica, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no se encuentran reportado como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- f. <u>Antecedentes Disciplinarios</u>: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- g. <u>Antecedentes Judiciales:</u> La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el

representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

h. <u>RUP:</u> Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, que se encuentren inscritas en el RUP y cuyo documento se encuentre en firme, salvo las excepciones que en forma taxativa se encuentren previstas en la Ley.

14.4. Condiciones de experiencia.

En caso de persona natural el Proponente deberá acreditar título de Ingeniero Civil y mínimo tres (3) años desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de personas Jurídicas, su objeto social debe permitir el desarrollo del presente objeto contractual, al menos desde tres (3) años antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.

a. Experiencia especifica: El proponente deberá demostrar experiencia en máximo dos (2) contratos de ejecución de: Interventoría de proyectos en obras rurales (no se tendrá en cuenta obras viales), ejecutados a satisfacción (Adjuntar contrato y certificación entrega a satisfacción), cuya suma de los valores de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser mayor o igual 100% de la presente invitación en SMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Los requisitos solicitados de experiencia a acreditar obedecen a dos factores. Primero, a la proporcionalidad con el presente objeto contractual que se busca ejecutar, de allí se establezca una experiencia equivalente al presupuesto oficial de los presentes Términos de Referencia y segundo con la discrecionalidad y experiencia que la Organización y la ADR tiene en la selección de contratistas dentro de este tipo de proyectos, donde se ha venido estableciendo un requerimiento de experiencia general y especifica como la que aquí se determina.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. Cada contrato tendrá relación directa con las actividades del objeto del contrato, no obstante, los contratos deben encontrarse inscritos en el RUP y tener los siguientes Ítems de clasificación:

- Director de Interventoría: Ingeniero Civil o arquitecto con mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar experiencia como director en la ejecución de un contrato que tenga por objeto la Interventoría de proyectos en obras rurales relacionada con interventoría en centros de acopio, infraestructura o edificaciones de secadores (no se tendrá en cuenta obras viales) ejecutados a satisfacción. La dedicación en la Interventoría de este profesional será del 50%.
- Residente de Interventoría: Ingeniero Civil con mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar experiencia como director en la ejecución de un contrato que tenga por objeto la Interventoría de proyectos en obras rurales relacionada con interventoría en centros de acopio, infraestructura o edificaciones de secadores (no se tendrá en cuenta obras viales) ejecutados a satisfacción. La dedicación en la Interventoría de este profesional será del 100%.



Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Nombre de la empresa que certifica el contrato.

Objeto y/o alcance del contrato.

Detalle de los insumos o bienes suministrados.

Cuantía total ejecutada.

Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, el porcentaje de participación del oferente.

Nota: Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia.

El proponente deberá acreditar propuesta técnica, con las especificaciones establecidas por OCCICAFE de las actividades a desarrollar para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adjuntando el respectivo cronograma de las actividades.

14.5. Condiciones financieras y tributarias.

Con la propuesta se deberán adjuntar Certificación de Contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica. El proponente además de cumplir con los índices requeridos para cada uno de los factores (Análisis de los Estados Financieros año 2022), deberá presentar la siguiente información:

INDICADOR	FORMULA	RANGO ACEPTABLE
Índice de liquidez. (Este Indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo.)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> 1.2 (Se admitirá un índice de liquidez, que sea mayor o igual UNO, > 1.0)
Índice de endeudamiento. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).	Pasivo Total / Activo Total	< 0.4 (Se admitirá un nivel de endeudamiento que sea mayor o igual 0.40, >=0.40)
Capital de trabajo. (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada).	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor al 60% del valor del presupuesto oficial. (Se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial > =60%)

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

Nota 1: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su Tarjeta Profesional y la Certificación expedida por la Junta Directiva Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2020 y 2021.

Registro Único Tributario Rut: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen y en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta y será evaluada como **NO CUMPLE**.

14.6. Capacidad Organizacional.

Esta revisión estará a cargo del Comité de Gestión Local del PIDAR, quienes deberán verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos de participación:

a. <u>La Capacidad Organizacional</u>: Que es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la Ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	FORMULA	RANGO ACEPTABLE
Patrimonio.	Activo Total – Pasivo Total	>0,02
Rentabilidad del Activo.	Utilidad Operacional / Activo	> 0,01

Para analizar este índice se tendrá en cuenta el Estado de Resultados aportado con la propuesta presentada y/o certificado de Registro Único de proponentes RUP. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad de organización de la Asociación se calculará sumando las capacidades propias de cada asociado. De conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

14.7. Factores de Selección.

El comité Técnico de Gestión Local calificara los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados.

14.7.1. Calidad y Costos.



Antes del vencimiento del periodo de validez de la oferta, el Comité Técnico de Gestión Local adjudicara el contrato al oferentes calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorara la relación optima costo – calidad. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa "Lo más barato", si no que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de los ofertado y concordancia entre el costo y la calidad) durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Máxima la competencia.
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia.
- o Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- o Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- o En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el oferente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del contrato.

15. PRESENTACION DE LA OFERTA.

15.1. Presentación.

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- Fecha de presentación de la misma.
- Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número de celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- Descripción de los servicios a prestar, según requerimientos de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
- Sitio de la prestación del servicio.

Las ofertas deberán permanecer vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

15.2. Formalidades.

Los proponentes deben presentar sus ofertas en forma completa, utilizando para ellos los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados como se enumeran en el anterior ítem, así como de la Garantía de seriedad de la oferta.

- o Forma aceptable de presentar la oferta: Las ofertas deben presentarse en archivo PDF.
- Los proponentes deben presentar la oferta en español, en medio físico, magnético (USB) y/o a través de correos electrónicos.
- o Envió a los correos electrónicos: <u>OCCICAFEspecial@gmail.com</u>, contactOCCICAFEspeciales@gmail.com, y daniela.arias@adr.gov.co
- o No se aceptarán las presentaciones parciales de las ofertas producto de la convocatoria.
- La propuesta será presentada en moneda será pesos colombianos.

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

15.3. Oferta Económica.

El proponente debe incluir en su oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente Termino de Referencia en el sitio de ejecución del contrato.

15.4. Oferta Técnica.

No aplica. Para la presente contratación no aplica ninguna ficha técnica.

15.5. Valor Agregado.

No aplica. Para la presente contratación no aplica ningún valor agregado.

15.6. Requisitos Subsanables.

Documentos no subsanables: Los siguientes son los documentos que se tomaran como no subsanables durante el proceso, es decir quedan como NO CUMPLE y quedaran de forma inmediata fuera del proceso de contratación:

- Sección 4 Formato solicitud.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Sección 5 Formulario de Oferta Económica.

Documentos subsanables:

- Certificado de existencia y Representación Legal vigente (Persona Jurídica)
- Copia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.

- Si el Representante Legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la Junta Directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.
- Registro Único Tributario RUT v vigente.
- Certificaciones de la experiencia tecnica a acreditar (sin que implique mejoramiento de la oferta).
- Capacidad Financiera y Tributaria.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA – OCCICAFE.

Dirección: CALLE 6 # 1-36 BARRIO LA POLA, LA PLATA HUILA. **Contiene:** Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 003 DE 2022 - RESOLUCIÓN 330.

Objeto: PROCESO DE SELECCIONAR EL PROPONENTE PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO TIPO MULTI-TUNEL DE 20X30 METROS DE TRES (3) NAVES CADA UNA (1) DE 6.67X30 METROS, EN SU INTERIOR CONSTA DE DOS PASERAS EN DOS (2) NIVELES O BANDEJAS CON UN ÁREA DE 2,0 X 27 METROS CON CAPACIDAD DE SECADO DE 25 KG DE CAFÉ HÚMEDO POR M2, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO EN OCCICAFÉ EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTÓN PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD." De la Resolución 330 de 2021.

Proponente: NIT o cédula: Dirección / Ciudad: Teléfono o celular: Correo electrónico:

OCCICAFE no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético (USB) debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, de la propuesta, OCCICAFE se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes. La fecha límite para la presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados al



principio del documento y en el cronograma del proceso. Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la Republica de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

15.7. Cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, allegando el programa debidamente certificado por un Tecnólogo Profesional o Especialista en Salud Ocupacional con licencia en Salud Ocupacional Vigente.

15.8. Ofertas Especiales.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios, actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

15.9. Criterios de Selección de la Propuesta.

Vencido el Termino de Publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, seleccionaran la mejor propuesta según los siguientes criterios:

- **a.** Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
- **b.** Cumpla con la experiencia general y específica del proponente y del personal requerido.
- c. Ofrezca el valor más favorable en términos de Calidad.

16. EVALUACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

16.1. Evaluación de la Oferta y Orden de Elegibilidad.

La oferta será evaluada por el Comité Técnico de Gestión Local, quien hará la recomendación de aceptación o rechazo de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en estos términos de referencia. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El Comité Técnico de Gestión Local establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido y se asignará el primer puesto y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia. Se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

CRITERIO DE CALIFICACION

PUNTAJE



Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.	15
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.	15
Ofrezca el valor más favorable, acode al presupuesto.	30
Experiencia	20
Presente los mejores servicios con el precio del servicio	20
TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	100

16.2. Reserva Durante el Proceso de Evaluación.

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto, de acuerdo con la Ley Colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Comité Técnico de Gestión Local, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que OCCICAFE publique el informe y evaluación.

16.3. Aceptación de una Oferta.

Se informará por medio electrónico a la Entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ellos se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a OCCICAFE y al contratista y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

16.4. Causales de Rechazo de la Oferta.

En adición a otras causas previstas por la ley, el Comité Técnico de Gestión Local, rechazara las ofertas presentadas por los proponentes que:

- Presentes propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el programa.
- Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
- Cuando la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.



- Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el Comité Técnico de Gestión Local.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con el mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- Cuando OCCICAFE y ADR comprueben confabulación entre los proponentes.
- Cuando este incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado.
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- Que uno o varios oferentes tengan el mismo representante legal a efectos de esta invitación.
- Que un experto que haya sido propuesto en la oferta de un proponente participe en más de una oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una oferta.

16.5. Declaratoria de Desierto del Proceso.

El Comité Técnico de Gestión Local declara desierto el presente proceso de selección cuando:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

16.6. Retiro de la Oferta.

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada mediante escrito sea recibida por OCCICAFE, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo la oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante. En caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

17. IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato a celebrar es un CONTRATO DE INTERVENTORÍA de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

18. PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA OFERTA.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co una vez el Comité Técnico de Gestión Local avale el proceso y la selección.

19. CRONOGRAMA.



El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia y aviso de convocatoria.	15 de marzo de 2023	Páginas web www.OCCICAFE.com www.adr.gov.co cartelera Alcaldía Municipal La Plata – Huila Cartelera Gobernación del Huila Cartelera Unidad Técnica territorial No. 11 Neiva Sede de la Asociación de Productores de Café de Alta Calidad del Sur Occidente del Huila "OCCICAFE" Nota: Por favor relacionar Asunto: TDR 003 de 2023 SELECCIONAR EL PROPONENTE PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO DE CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES EN BODEGA DE OCCICAFE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha límite para la presentación de observaciones y/o preguntas aclaratorias.	17 de Marzo de 2023 A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 6:00 PM.	A través de los correos electrónicos OCCICAFEspecial@gmail.com, contactOCCICAFEspeciales@gmail.com daniela.arias@adr.gov.co
Respuesta a las observaciones y/o preguntas aclaratorias.	21 de marzo de 2023 A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones hasta las 6:00 PM.	A los correos electrónicos registrados en las propuestas. Si existen ajustes a los términos de referencia, se publicarán mediante adenda en los mismos lugares donde se publicará la convocatoria.
Recepción de ofertas.	15 de marzo de 2023 Hora: 8:00 AM Al	Se recibirán las propuestas dirigidas a los correos OCCICAFEspecial@gmail.com, contactOCCICAFEspeciales@gmail.com daniela.arias@adr.gov.co



NIT. 900.015.243-3

23 de marzo de 2023 o remitidas a la dirección Calle 6 # 1-36 barrio la Pola. La Hora: 4:00 PM. Plata, Huila 23 de marzo de 2023 Al quinto (5) día hábil Cierre de siguiente a la convocatoria. publicación de la invitación hasta las 4:00 PM. 23 de marzo de 2023 Al Evaluación de las 29 de marzo de 2023 Evaluaciones preliminares se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas o en la dirección propuestas. Calle 6 # 1-36 barrio la Pola. Se realizará máximo dentro de cinco (5) La Plata, Huila día(s) hábiles siguientes al cierre. Subsanaciones deberán ser enviadas a los correos En la fecha y hora electrónicos Recepción de indicadas por el Comité subsanaciones. Técnico de Gestión OCCICAFEspecial@gmail.com. contactOCCICAFEspeciales@gmail.com Local daniela.arias@adr.gov.co Se realizarán dentro de Comunicación los cinco (5) días propuesta hábiles siguientes a la Las evaluaciones definitivas se enviarán a los correos seleccionada. fecha límite para la electrónicos registrados en las propuestas. recepción de los documentos para subsanar las propuestas. Máximo cinco (5) días hábiles con Celebración del posterioridad a la Calle 6 # 1-36 barrio la Pola. contrato. comunicación de los La Plata, Huila informes de evaluación de propuestas. Máximo cinco (5) días hábiles con posterioridad a la Aprobación de Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles



เ นธ มเบมนองเลง. เ	garantía.	comunicación de los informes de evaluación de propuestas.	después de la suscripción del contrato.
--------------------	-----------	---	---

Nota: Se recomienda a los oferentes remitir las propuestas con suficiente antelación con el fin de cumplir con los protocolos de entrada al sitio de presentación de la oferta.

20. FORMATOS.

20.1. Anexos.

20.1.1. Anexo I – Carta de Presentación de la Oferta.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Plata, de xxxxx de 2023

Señores:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"

La Plata - Huila

Asunto: Proceso invitación No. 003 de 2022 para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO DE CAFÉ del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

Estimados señores:

{Nombre del representante legal o de la persona natural proponente}, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en mi calidad de representante legal de {Nombre del proponente}, presento oferta para el Proceso de la Referencia. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y
 modificaciones a los mismos, y recibí de OCCICAFE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o
 no presente las mismas.
- 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir CONTRATO si la oferta resultada aceptada.



- 3. Que la oferta que presento, cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- 4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no 'presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 6. Que en caso de que acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 7. Que en caso de que sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
- 8. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 9. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del proceso.
- 10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	{Nombre}
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
Correo Electrónico	

Firma del Representa Legal del Proponente Nombre de quien firma Identificación de quien firma Cargo: {Insertar información} Nombre del Proponente Nit del Proponente

20.1.2. Anexo II - Compromiso Anticorrupción.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Plata.	de xxxxx de	つしつつ
La Fiaia.		ZUZO

Señores:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"

E. S. D.



Asunto: Proceso invitación No. 003 de 2022 para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO DE CAFÉ del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

{Nombre del representante legal o de la persona natural proponente}, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en mi calidad de representante legal de {Nombre del proponente}, manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de OCCICAFE para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la Referencia.
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la Referencia.
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Referido nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestro empelados y asesores el contenido del Presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de	de 2023.
Firma del Representa Legal del Proponente	
Nombre de quien firma	
Identificación de quien firma	
Cargo: {Insertar información}	

20.1.3. Anexo III - Formato Oferta Económica.

Nombre del Proponente Nit del Proponente

FORMATO COSTOS DE LA PROPUESTA



La Plata,	de xxxxx de 2023

Señores:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"

La Plata - Huila

Asunto: Proceso invitación No. 003 de 2022 para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO DE CAFÉ del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

{Nombre del representante legal o de la persona natural proponente}, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en mi calidad de representante legal de {Nombre del proponente}, manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de {Valor de la propuesta en letras y números}, valor que incluye todas las variables del proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relaciona todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer. De conformidad con la invitación de la Referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar mi oferta económica de la siguiente manera:

Directivos Asociados a personal e indirectos, para efectos de evaluación:

PRESUPUESTO TOTAL INTERVENTORÍA

VALOR:

CARGO /OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (meses) (5)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)*(3)	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
AUDITATAL ASSISTANCE DE DEDOCUAL AUGUSTA	DIA DE (0) (4)					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATO	ORIA DE (3) =(4)					
FACTOR MULTIPLICADOR						
TOTAL COSTO DE PERSONAL = (4)*(5)*= A			Г		\$	
CONCEPTO	UNIDAD	(\$) (6)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (7)		VALOR PARCIAL (\$) (6)*(7)=(8)	
OTROS COSTOS DIRECTOS						
	Mes					
	Mes					
	Mes					
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATO	RIA DE (8)=(B)					
SUB TOTAL = (A)+(B)						
IVA (19%)		19%			0.00	
COSTO TOTAL						



Nota 1: La oferta presentada por el Contratista incluirá todos los costos, gastos, deducciones tributarias e impuestos a los que haya lugar.

Atenta	amente;
Nomb Identi Cargo Nomb	del Representa Legal del Proponente pre de quien firma ficación de quien firma p: {Insertar información} pre del Proponente el Proponente
2	0.1.4. Anexo IV – Documento de Información de Consorcio.
	DOCUMENTO DE INFORMACION DE CONSORCIO
La Pla	ata, de xxxxx de 2023
"OCC	res: CIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA CICAFE" ata – Huila
Desar de 20 DE U PROD	to: Proceso invitación No. 003 de 2022 para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de rrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 22, objeto: REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION N SECADERO DE CAFÉ del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ DUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, LADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.
Los	Suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en
	re y representación de (Nombre o Razón Social del integrante) y bre o Razón Social del integrante), respectivamente. Manifestamos por este documento que hemos enido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Selección cuyo objeto es", y por lo tanto expresamos lo siguiente:
1 2	



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3.	La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaria.
4.	El Representante del Consorcio es (Indicar el nombre), identificado con la C.C. No de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la
	C.C. No. de
	propuesta y en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar tolas
	las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias
	y suficientes facultades.
5	La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido ente el cierre del Proceso Competitivo y la
0.	liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
6.	La forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:
7.	
١.	este documento de conformación de Asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
8.	Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de
0.	cuyo NIT es o a nombre de cada uno de los integrantes.
٥	La sede del Consorcio es:
Э.	La seue del Colisololo es.
Direcci	ón de correo
	y dirección
	y direction
TOICIUX	<u> </u>
En con	stancia, se firma en, a los días del mes de de 2022.
<u></u>	In Decree and Level (decreeds over de les liste resoltes)
	lel Representa Legal (de cada uno de los integrantes)
	e: {Insertar información}
	ento de identidad: {Insertar información}
Propon	
Nit del	Proponente
Acepto	:
,	
	lel Representa Legal del Consorcio
	e: {Insertar información}
	ento de identidad: {Insertar información}
Propon	
Nit del	Proponente



20.1.5. Anexo V – Documento Información de Unión Temporal.

DOCUMENTO INFORMACION DE UNION TEMPORAL

La Plata, de xxxxx de 2023				
Señores: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE A " OCCICAFE " La Plata – Huila	LTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA			
Asunto: Proceso invitación No. 003 de 2022 para select Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de de 2022, objeto: REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTER' DE UN SECADERO DE CAFÉ del proyecto "FORTALE PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE	e tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 VENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION CIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ E LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO,			
Los Suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (Nombre o Razón Social del integrante) y (Nombre o Razón Social del integrante), respectivamente. Manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el Proceso de Selección cuyo objeto es, y por lo tanto expresamos lo siguiente: 1. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL 2. La Unión Temporal está integrada por:				
MIEMBRO 1				
NIT				
% de Participación Términos y Extensión de la Participación (Compromisos en la ejecución del contrato)				
MIEMBRO 2				
NIT				
% de Participación				
Términos y Extensión de la Participación				
(Compromisos en la ejecución del contrato)				

Nota: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para casa uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA NIT. 900.015.243-3

3. E	I Representante de la	Unión Temporal es		(indicar el nombre), identificado
C	on la cedula de ciud	adanía No	, de	, quien está expresamente
			•	avorecidos con la aceptación de la
				erminaciones que fueren necesarias
			no, con amplias y suficie	entes racultades. ndido entre el cierre del Proceso
	a duración de la om Competitivo y la liquidac	•	iguai ai iapso compre	ndido entre el cierre del Proceso
			e entiende prestado co	n la firma del presente escrito, que
			ión no tiene adiciones n	
			nión Temporal se dividi	
				to a nombre de la Unión Temporal
			da uno de los integrante	
8. L	a sede la Unión Tempo	ral es:	-	
	de correo			
Cuidad y [Dirección			
En consta	ncia, se firma en	, a los	días del mes de	de 2022.
(Nombre y	i firma del Representan	te Legal de cada uno	de los integrantes con	su número de identificación)
Acepto;				
Acepio,				
Firma del	Representa Legal Unió	n Temporal		
	Insertar información}			
	to de identidad: {Inserta	r información}		
Proponent				
Nit del Pro	ponente			
20.1.6			de Encontrarse a Paz gaciones Parafiscales	y Salvo por Concepto de Aportes
				Y SALVO POR CONCEPTO DE GACIONES PARAFISCALES
I a Plata	de xxxxx de 2023			
	40 70000 40 2020			
Señores: ASOCIAC "OCCICA La Plata –	FE"	RES DE CAFÉ DE	ALTA CALIDAD DE	L SUR OCCIDENTE DEL HUILA



Asunto: Proceso invitación No. 003 de 2022 para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO DE CAFÉ del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

Yo,, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (Calidad de REVISOR FISCAL o CONTADOR PUBLICO, según sea el caso)
de, con NIT, me sirvo DECLARAR BAJO LA ĞRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el Proceso arriba referenciado y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.
Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.
A su vez me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y no tiene trabajadores que devenguen individualmente considerados más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de salud.
Atentamente;
Nombre C.C. No de Tarjeta Profesional No (Si aplica)
Anexos: Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondientes al mes anterior al cierre del Proceso Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
20.1.7. Anexo VII – Modelo Contrato.
A continuación, se presenta la minuta del Contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.
CONTRATO DE ADQUISICION Y PROVISION DE



NIT. 900.015.243-3

Correo:

CONSIDERACIONES: Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. ----- del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 330 de 2022, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa código: Código: PR - IMP - 004 Versión: 4 Fecha: 06/06/2022 de la ADR, en su numeral 5.5. Definición de Términos de Referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2023, en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron ----- ofertas de las cuales ----- por fuera del plazo establecido en evaluación quedando habilitadas ----- de las cuales ----- fue rechazadas por no cumplir con los requisitos técnicos para continuar la evaluación quedando en total ------ propuestas habilitadas para evaluar hasta el final. La Asociación divulgó a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, el que cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos conforme con ficha técnica presentada en los términos de referencia No. 003 para dicho proceso. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros; el oferente identificado como XXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato que se hace necesario la contratación de un profesional en el área ----- de profesión ----- de profesión ---------- tarjeta profesional número -----, que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA NIT. 900.015.243-3

SEGUNDA: LUGAR. El CONTRATISTA realizara la ejecución en el MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA BODEGA NUEVA DE OCCICAFE VEREDA CASAROCINES SALIDA A BELALCAZAR CASCO RURAL DENOMINADO LOTE # 1 o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de cuidad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al CONTRATISTA, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones: 3.1) Garantizar el objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 3.2) Efectuar la interventoría a la obra objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas requeridas. 3.3) Velar por el Cumplimiento del contrato en términos de cantidades, calidades v adecuada ejecución de los recursos del contrato. 3.4) Suscribir actas parciales de avance, y acta de recibo y final de la obra brindando apoyo a la supervisión en las labores de liquidación contractual. 3.5) Presentar la factura de pago con los soportes indicados. 3.6) Informar a la Asociación sobre cualquier anormalidad que se presente durante la ejecución del contrato. 3.7) Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado. 3.8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3.9) Solicitar y presentar las pólizas requeridas para el proyecto según lo estipulado por la Organización y mantenerlas vigentes. 3.10) El Contratista Interventor asumirá la responsabilidad sobre la vigilancia de la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas. 3.11) Reportar de manera inmediata a la Supervisión la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 3.12) Avalar de forma escrita en conjunto con el Supervisor para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta. 3.13) Velar por la obligación primordial del Contratista de Obra, de ejecutar la obra de acuerdo con los planos técnicos y especificaciones. Cualquier cambio o modificaciones tendrán que ser aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local y con visto bueno del Interventor y/o Supervisor delegado. 3.14) Verificar todos los elementos o materiales de construcción que vaya a ser implementado en la obra, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos, en las especificaciones de construcción y en los anexos técnicos, para la cual la Interventoría y/o Supervisión podría solicitar al Contratista muestras en diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local. 3.15) Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que pueden afectar los trabajos a realizar. Hacer sus propias averiguaciones, estudios, proyecciones y analizar las condiciones técnicas, sociales, de orden público, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de la obra. En consecuencia, se considerará conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente y a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y posteriormente de aceptar la oferta con la suscripción de la misma. 3.16) El Contratista de Interventoría deberá velar por la calidad, oportuna disposición de materiales en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por el Contratista en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas, definidas por la NSR-10, otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este si por alguna causa los materiales de construcción u obra ejecutada no cumplen con los



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA NIT. 900.015.243-3

requisitos de calidad exigidos. 3.17) Responsabilizarse en conjunto con el Contratista de obra por el control de calidad de los materiales pétreos que requieran la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas aplicables. 3.18) Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema técnico, social y ambiental. 3.19) Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones sociales, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la Ley. La Organización bajo ningún concepto asumirá responsabilidades por omisiones legales del Contratista en este aspecto. 3.20) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 1955 de 2019 en su artículo 244, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad Física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada durante la ejecución y liquidación del contrato. El Contratista deberá presentar mensualmente por anticipado los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato. 3.21) El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción. 3.22) Exigir al Contratista de obra, la permanencia en los frentes de obra conformados y en general de todo personal requerido a que diera lugar. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborales deberá contarse con la presencia del residente de obra. 3.23) En obras externas como internas que estén a los procesos de revisión y recibo, el Contratista deberá dar cumplimento a las observaciones e instrucciones impartidas por la Organización y el Supervisor de la misma. 3.24) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3.25) Aplicar la metodología presentada en la oferta para las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto. 3.26) El Contratista debe verificar desplazamientos, la presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones conforme a las cuales se efectuará el contrato, incluyendo la información social, cultural, ambiental, topográfica, cartográfica, las leyes y normas que rija la región. 3.27) Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de personal y todos los aspectos en que se ejecutara la Interventoría objeto del contrato. 3.28) El Contratista en La oferta presentada deberá refleiar la totalidad de los costos en que se incurría para alcanzar la realización del objeto del contrato; deberá tener en cuenta la movilización, transporte y permanencia en el sitio. 3.29) Las demás obligaciones inherentes a las del objeto contratado. 3.30) Mantener disponible el archivo de la interventoría con informes y demás documentos requeridos como soporte al control de la ejecución de la obra. 3.31) Vigilar las obras, servicios, bienes y/o equipos señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y los términos de referencia, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato. 3.32) Asumir los costos de transporte y traslado de personal a su cargo en que incurra con el fin de cumplir con el objeto del contrato y las actividades del mismo. 3.33) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 3.34) Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, como lo es personal.

PARRAFO: El CONTRATISTA ejecutara el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo, con los Términos de Referencia que dieron origen al contrato y con la oferta presentada. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (Reglamento de trabajo, higiene, y de Seguridad – si lo hay-), cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta la



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" o sus Representantes, mientras esté vigente este contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE". Son obligaciones especiales de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE: 4.1) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 4.2) Elaborar y suscribir actas de supervisión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 4.3) Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato. 4.4) Realizar supervisión del contrato. 4.5) Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y se realicen en los lugares establecidos. 4.6) Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato. 4.7) Las demás que se deriven del contrato. 4.8) Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia. 4.9) Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los Reglamentos emitidos por la ADR. 4.10) Cancelar las sumas correspondientes a Retención en la Fuente, impuestos y demás deducciones legales a las Entidades acreedoras correspondientes (Dian, Alcaldía Municipal, etc.).

QUINTA: PLAZO. Tendrá un plazo de ejecución de **noventa (90)** días calendario, contados a partir del acta de inicio, la presentación y aprobación de las pólizas, previos requisitos de perfeccionamiento, pero podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto, este plazo empezara a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El contrato no tendrá periodo de prueba.

SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTAY TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. \$ (12.183.936,00) por concepto de honorarios y todos los impuestos que se deriven.

OCTAVA: FORMA DE PAGO. La cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La Asociación y Fiduagraria, un pago Conforme con lo definido en Comité Técnico de Gestión- CTGL. El valor del presente contrato se pagara al CONTRATISTA, EN UN UNICO PAGO DE ACUERDO DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO UNA VEZ FINALICE EL CONTRATO DE LA INTERVENTORIA.

PARRAFO PRIMERO: Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la RESOLUCION 330 DEL 30 DE JUNIO 2022 del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD." PARRAFO SEGUNDO: Es obligación del CONTRATISTA acreditar sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos de acuerdo como lo establece la ley.

NOVENA: CAUSAS DE EXPIRACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a) Por muerte del CONTRATISTA. b) Por ejecución de la labor contratada, c) Por vencimiento del termino en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d) La falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión del mismo, e) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y



que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" f) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" y/o a los beneficiarios del proyecto, h) Por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna. La aplicación de esta cláusula no causara indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA.

DECIMA: COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un Tribunal de arbitramiento designado por la Cámara de Comercio de Neiva y se sujetara a las normas vigentes para el arbitramiento, de acuerdo con las siguientes reglas. a) – El tribunal estará integrado por un árbitro. b) – La Organización Interna del Tribunal se sujetara a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c) – El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá a ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier Entidad del orden Nacional, Departamental o Municipal, por incumpliendo de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por el CONTRATISTA, siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se origen por acción u omisión del CONTRATISTA en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por esta (e) en los plazos estipulados, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del CONTRATISTA, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de este (a), si las hay.

PARRAFO: En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE", este notificara al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente ni subcontar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE", la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización; en caso de no ser autorizados LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

DECIMA TERCERA: INDEPENDENCIA. El CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estar sometido (a) a la subordinación laboral de LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE



CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

DECIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" y el CONTRATISTA.

DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA por medio de este contrato este reconocerá a LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" el equivalente al -------% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados y a que LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS. Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 003 de xx de xx de 2023- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 2023 y xx de xxx de 2023.

DECIMA SEPTIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación, variación adición o prorroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante OTROSI, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de LA PLATA.

DECIMA NOVENA. SUSPENSIÓN. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del contratista.

DECIMA DECIMA: ACEPTACIÓN. Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas una de las clausulas dentro del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y en se aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en, el día de del 2023.				
El presente anexo se trata de un me suscripción del contrato.	odelo que puede ser susceptible de modificaciones al momento de la			
EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE			
NIT Representando legalmente	NIT Representando legalmente			

C.C. No. -----

C.C. No. -----

Nota 1: La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del Contrato.

20.1.8. Anexo VIII - Formato A.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma Asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal).

20.1.9. Anexo IX – Formato Relación Formación y Experiencia.

FORMATO RELACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

#	CARGO	NOM BRE	DOCUMENT O IDENTIFICA CION	FORMACI ÓN ACADEMI CA	OBJETO DEL CONTRA TO	NOMB RE DE LA ENTID AD	FEC HA DE INICI O	FECHA DE FINALIZAC IÓN	ALCANCE DE ACTIVIDA DES
1	Resident e de obra								
2	Director de obra								

Notas: Deben anexarse los soportes de formación educativa y experiencia específica de cada una de las personas relacionadas en este formato.